

tiempo inmemorial, pública, pacífica, ininterrumpidamente y de buena fe, procediendo por tanto su inclusión en referido Inventario.

A tal efecto, este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio p/pº, acordó por unanimidad someter a información pública el expediente por plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que todo aquél que se considere con algún derecho sobre la misma, presente ante esta Corporación los documentos que lo justifiquen, a fin de proceder a su reconocimiento antes de llevar a efecto su inclusión en el Inventario Municipal y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Pradillo, a 2 de julio de 1986.— El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA**

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto 1985*  
III.C.597

Aprobada por el Concejo Abierto de este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio económico de 1985, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinada y poderse presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Zarzoza, 4 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.598

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio de 1986 acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	22.422
2	Impuestos indirectos . . . . .	12.500
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	106.050
4	Transferencias corrientes . . . . .	157.756
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	214.465
B) Operaciones de capital		
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.850
Total ingresos . . . . .		515.043
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	239.533

2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	199.407
4	Transferencias corrientes . . . . .	69.103
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	5.150
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.850
Total gastos . . . . .		515.043

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Zarzoza, a 4 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.602

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de junio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	693.478
2	Impuestos indirectos . . . . .	767.424
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.490.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.476.470
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	622.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	5.813.605
Total ingresos . . . . .		10.863.477
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	648.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.480.000
3	Intereses . . . . .	641.832
4	Transferencias corrientes . . . . .	133.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	6.663.595
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	260.750
Total gastos . . . . .		10.863.477

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Zarratón, a 7 de julio de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* IV.804

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 561 de 1986 interpuesto por D. Francisco Javier González González, representado por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 14 de febrero de 1986, declarando no apto al actor en pruebas de idoneidad como profesor en escuela Universitaria, área conocimientos 71-B filología inglesa y contra resolución en recurso de reposición, desestimatoria por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº, el Presidente, José Luis López Muñoz.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA**

*Edicto de subasta* IV.802

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Tomás Garrido Herrero y otros contra la Empresa demandada

Creaciones Alsoma, S.A., domiciliada en Arnedo, calle Ctra. de Logroño, nº 27 en Autos nº 2276/84 y otros por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, en primera subasta el día 5-9-86, en segunda subasta, en su caso, el día 3-10-86, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30-10-86, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la misma.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la